ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

5657 *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: 233/17. Ejecución de títulos judiciales 108/2017.*

Edicto

Procedimiento: 233/17. Ejecución de títulos judiciales 108/2017.
Negociado: PT.
N.I.G.: 2305044S20170000925.
De: José Antonio Guirado López.
Abogada: María Isabel González Fernández.
Contra: Ivalpe Motor, S.L.

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 108/2017 a instancia de la parte actora José Antonio Guirado López contra Ivalpe Motor, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 21/11/17, con la Parte Dispositiva siguiente:

Parte Dispositiva

S.Sª. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución contra Ivalpe Motor, S.L. por la vía de incidente de no readmisión.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días, librándose Edicto para su publicación en el BOP para la de la demandada.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. Dª. Francisca Martínez Molina, Magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén. Doy fe.

Y Decreto de fecha 21/11/17, con la Parte Dispositiva siguiente:

Se señala para la celebración de la vista del incidente de no readmisión, la audiencia del próximo día ocho de enero de dos mil dieciocho a las once y cinco horas.

Notifíquese la presente resolución, sirviendo la presente de citación en forma, librándose Edicto para la de la demandada para su publicación en el BOP.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la

cve: BOP-2017-5657
Verificable en https://bop.dipujaen.es

infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Ivalpe Motor, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 23 de Noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.

cve: BOP-2017-5657
Verificable en https://bop.dipujaen.es